

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 19/11/2021

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2021, se reúne en sesión ordinaria en modo semipresencial el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el COVID-19.

Siendo la hora 13:06, se inicia la sesión con la asistencia de los siguientes señores consejeros, en carácter de titulares: Cres. María Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer.

Participan de la sesión en calidad de suplentes los Cres. Selio Zak, Margarita Azpiroz, Martín González, Uraí Ibañez *, Raquel Coria y Martín Marmol.

* Ingresa luego de iniciada la sesión

Actúan en la Presidencia ad-hoc la Cra. María Sol Andrade y en la Secretaría ad-hoc el Cr. Jorge Visca, según resulta de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de asociados de fecha 12/11/2021.

Al inicio de la sesión, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, luego de lo cual se procede con la consideración del mismo.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE EL PERÍODO 2021-2023

El Cr. Jorge Visca sugiere se proceda con la instancia formal de la designación de cargos y a tales efectos, propone a la Cra. Sol Andrade para desempeñar el cargo de Presidente del CCEAU, por el período 2021-2023. A continuación, cede el uso de la palabra a la consejera.

Por su parte, la Cra. María Sol Andrade da la bienvenida a los señores consejeros a esta primera sesión del Consejo Directivo, destacando las ganas de trabajar en forma conjunta. Asimismo, presenta la siguiente propuesta de distribución de cargos para la integración del Consejo Directivo, por el período de gestión que se inicia:

Presidente Cra. Sol Andrade

Vicepresidente Cr. Daniel Acuña

Secretario Cr. Jorge Visca

Prosecretario Cr. Aldo Debenedetti

Tesorero Cra. Selva Alonzo

En lo que respecta al cargo de Protesorero y a los tres cargos de vocales, señala que los mismos quedan a disposición de la Corriente 2030 para que proceda a su designación.

Por su parte, el Cr. Jorge Perazzo manifiesta que, previo de haber recibido la propuesta formulada por la Lista 1109, en el seno de la Corriente 2030 se analizó el tema e incluso se conversó con los colegas de la otra agrupación, consultándoles sobre la posibilidad de que uno de los cargos del Consejo Directivo –*en concreto, el de Secretario*- podría ser desempeñado por un integrante de la Corriente 2030, en función de la paridad de votación que existió en las elecciones entre las dos listas, aspecto que se entendió era razonable y adecuado, si bien se admite que dependía de la decisión de las autoridades de la Lista 1109. Agrega que por parte de esta lista se les manifestó que no les era posible acceder a la propuesta que les fue formulada, señalando que si bien es un aspecto que se comprende, también se considera que no era de estricta justicia con la voluntad que los socios del Colegio definieron en el último Acto Eleccionario. Sin perjuicio de lo expuesto, reconoce que “*así son las reglas del juego*” y que corresponde aceptar la decisión del grupo mayoritario. Igualmente, en consideración de la respuesta recibida por parte de la Lista 1109 al planteo de la Corriente 2030, señala que se estimó de orden que los consejeros de su agrupación se abstuvieran al momento de votarse el resto de los candidatos para integrar el Consejo Directivo. Por todo lo expuesto, deja constancia de que la Corriente 2030 actuará en el sentido de lo indicado precedentemente, si bien deja en claro que su abstención obedece exclusivamente a los fundamentos expuestos.

En nombre de la Corriente 2030, el Cr. Mario Soca propone a la Cra. Georgina Ricciardi para desempeñar el cargo de Protesorero.

En nombre de la Corriente 2030 y en línea con lo que fuera expresado por el Cr. Jorge Perazzo, la Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que al menos desde su posición la abstención a la designación de los primeros cinco cargos para integrar el Consejo Directivo no representa un cuestionamiento hacia las personas que los ocupan y menos aún un voto en contra. En ese sentido, explica que dado el balance electoral que se tuvo, la abstención de su agrupación toma en cuenta las conversaciones mantenidas en su momento con la Cra. María Sol Andrade, en la búsqueda de generar una posibilidad de “*co-conducción*” de la Mesa Directiva, luego de lo cual no se obtuvo una respuesta inmediata y finalmente la Lista mayoritaria consideró que no hacía lugar al planteo recibido de la Corriente 2030, lo que motivó la decisión final de su Agrupación. En otras palabras, deja sentado que desde el punto de vista del colectivo que representa se hizo un esfuerzo para intentar conducir en forma conjunta el Colegio pero ello no tuvo aceptación y por tanto deciden abstenerse a la votación de este punto.

La Cra. María Sol Andrade manifiesta que le queda clara la posición de la Corriente 2030, la que incluso le fue transmitida por el Cr. Jorge Perazzo. No obstante, señala que el hecho de que la distribución de cargos sea la propuesta no significa que no se pueda llevar adelante un trabajo conjunto y con apertura para considerar las iniciativas de ambas listas. Puntualiza que la Mesa del Consejo

Directivo se aboca a la ejecución de gestiones de rutina, pero que luego el Consejo Directivo es el ámbito en el cual será posible intercambiar ideas y tomar decisiones. En otras palabras, advierte que la distribución de los cargos a nivel del Consejo Directivo no debería ser limitante a la hora de “trabajar por el fin del Colegio”, tal y como se venía conversando y por tanto manifiesta su deseo de que ojalá ese sea el espíritu de todos.

El Cr. Mario Soca complementa lo planteado por la Cra. Georgina Ricciardi y aporta una reflexión en ese sentido. Desde ese punto de vista, expresa que evidentemente está en el espíritu de todos participar para colaborar con el Colegio y descarta que algún colega no tenga esa intención. Advierte que una pequeña diferencia de 44 votos en un total de 900 marcó una diferencia a favor de la Lista 1109 en este último Acto Eleccionario y definieron que la Presidencia del Colegio quedara a cargo de dicha Agrupación. Desde esa perspectiva, opina que “para trabajar en conjunto, se puede trabajar en sociedad o sin sociedad” y en tal sentido recuerda que la Corriente 2030 planteó la posibilidad de trabajar en sociedad y no en conjunto y que lamentablemente no fue posible comprender cuál fue la voluntad de los asociados. Sin perjuicio de todo lo señalado, expresa que nada de lo sucedido va a mermar en absoluto la voluntad de su colectivo de trabajar por el Colegio y de efectuar propuestas para tratar de que la Institución permanezca unida. Finalmente, si bien admite que las reglas del juego suponen que quien tiene más potestades deba demostrar amplitud, rescata que “aquí estamos todos para colaborar con el Colegio”.

A continuación, se procede a la votación de la distribución de cargos propuesta:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la siguiente integración del Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay para el período 2021-2023:*
Presidente: Cra. María Sol Andrade, **Vicepresidente,** Cr. Daniel Acuña;
Secretario: Cr. Jorge Visca; **Prosecretario:** Cr. Aldo Debenedetti; **Tesorera:** Cra. Selva Alonzo; **Protesorero:** Cra. Georgina Ricciardi; **Vocales:** Cres. Jorge Perazzo, Mario Soca y Pablo Freyer. 5 (cinco) votos por la afirmativa de los Cres. María Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti y Selva Alonzo. 4 (cuatro) abstenciones de los Cres. Georgina Ricciardi, Jorge Perazzo, Mario Soca y Pablo Freyer, en lo que respecta a la designación de todos los cargos por los fundamentos expuestos en la sesión de la fecha.

Siendo la hora 13:16, el Cr. Uraí Ibañez se conecta a la reunión virtual del Consejo Directivo, en calidad de suplente.

Designación de Encargado de Contabilidad durante el período 2021-2023:

El Cr. Jorge Visca recuerda que queda pendiente la designación de quien estará desempeñando el cargo de Encargado de Contabilidad del Colegio. En tal sentido, se ofrece el mismo a disposición de los

señores consejeros vocales, señalando que supone una tarea de contralor importante de la Contabilidad institucional.

Consultados los consejeros miembros de la Corriente 2030, el Cr. Mario Soca propone la designación del Cr. Pablo Freyer para desempeñarse como Encargado de Contabilidad del CCEAU durante el período 2021-2023.

El Cr. Jorge Visca visualiza como “*muy positivo*” que el cargo de Encargado de Contabilidad esté representado por un colega de la Corriente 2030. Destaca que “*le hace bien al Colegio y que le alegra mucho que acepten esa posición*”.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi recuerda que por disposiciones estatutarias, corresponde asignar el cargo de referencia a la lista minoritaria.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la designación del Cr. Pablo Freyer para desempeñarse en el cargo de Encargado de Contabilidad del CCEAU durante el período 2021-2023.*
UNANIMIDAD.

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO: FIJACIÓN DE DÍAS, HORARIOS Y MODALIDAD DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

A modo de antecedente y para especial conocimiento de los nuevos colegas que se integran al Consejo Directivo en este período, el Cr. Jorge Visca recuerda que hasta el momento este Órgano se reúne en forma híbrida, los días viernes a las 13:00 horas, con una periodicidad quincenal. Asimismo, puntualiza que por lo general el material a considerar en cada sesión es distribuido por Secretaría vía correo electrónico los días miércoles previos a cada sesión del Consejo.

La Cra. Georgina Ricciardi recuerda que hace muchísimos años las reuniones del Consejo se llevaban a cabo semanalmente y en horas de la tarde y que luego pasaron a ser quincenales. Asimismo, puntualiza que en períodos anteriores de gestión, se había solicitado por parte de los consejeros María Noel Ramos y Gabriel Ferreira la posibilidad de modificar el día de reunión, considerando que en dicho momento eran presenciales y coincidían con sus horarios laborales. Relata que en dicha ocasión, esta petición no fue de recibo y por ende tampoco se adoptó una posición alternativa, argumentando que en ese momento varios colegas provenían del interior y que resultaba imposible modificar el horario originalmente planteado. Agrega que con el transcurso de la pandemia, se ha ido retornando a la modalidad presencial y que para el caso de algunos consejeros titulares, nuevamente les resulta dificultoso acoplarse al horario propuesto para las reuniones, en tanto el mismo coincide con compromisos laborales. Por todo lo expuesto, señala que al iniciarse este nuevo período de gestión, se

reitera la propuesta relativa a la posibilidad de modificar los días de reunión del Consejo Directivo, evaluando si podrían llevarse a cabo los días jueves, a las 18:00 hs. en forma quincenal.

El Cr. Pablo Freyer manifiesta que estará acompañando lo que decida la mayoría sobre este punto, si bien admite que todos tienen diferentes ocupaciones y horarios y que en su caso en el horario vespertino desarrolla su actividad como docente.

En otro orden, hace referencia y énfasis en la oportunidad en la cual los señores consejeros reciben el material a ser considerado en cada sesión de Consejo Directivo. En ese sentido, advierte que con excepción del Secretario y del Presidente, el resto de los miembros titulares y suplentes del Consejo suelen recibir el material –a su entender- con poca anticipación a la sesión, lo que les deja poco tiempo para estudiar el mismo con suficiente antelación. Por tanto, sugiere la posibilidad de que el material sea recibido –de ser posible- con cuatro días hábiles de anticipación a la reunión, de forma de darles un margen de tiempo para su análisis.

Secretaría observa que, en base a la experiencia, el flujo con el cual se recibe información a diario es muy dinámico. Por tanto, indica que si el material se enviara con demasiada anticipación, quedaría un período entre ese momento y la fecha de la sesión dentro del cual se continuarán recibiendo asuntos en Mesa de Entrada. Por tal motivo, solicita la posibilidad de que se habilite un envío adicional de “asuntos recibidos a último momento”, posterior al envío del repartido digital en el plazo indicado por los señores consejeros.

En atención a la observación formulada por Secretaría, la Cra. Selva Alonzo opina que ésta podrá evaluar la importancia y prioridad de los asuntos para administrar su correspondiente distribución.

La Cra. Georgina Ricciardi estima que un plazo de 72 horas de anticipación para recibir el material podría ser suficiente. Asimismo, recuerda que como procedimiento en el anterior período, ante la recepción de asuntos de mayor importancia, Secretaría solía distribuirlos con antelación vía correo electrónico.

Secretaría solicita autorización de los señores consejeros para activar un Grupo de Whatsapp, tal y como se hizo en el anterior período de gestión, destacando que a través de esta herramienta se notifican asuntos de ejecución más urgente.

Con relación a los días de reunión, la Cra. María Sol Andrade manifiesta que su espíritu es intentar participar presencialmente de las reuniones del Consejo Directivo, en la medida de sus posibilidades, al tiempo que señala no tener inconvenientes con la propuesta de modificación de los días de reunión y que puede adaptar sus tiempos laborales. No obstante, expresa que habría que contemplar el caso de los demás colegas, en especial de quienes tienen horarios fijos de trabajo.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti manifiesta entender que “*todos tenemos alguna ocupación y horarios diferentes*”, al tiempo que también recuerda que afortunadamente están los colegas suplentes para cubrir eventuales ausencias de los titulares. No obstante ello, también reconoce que hay una cierta habitualidad en el horario de reunión que se viene manteniendo hasta el momento, cada quince días, por lo cual se inclina por conservar el mismo horario y periodicidad y que –en caso de que algunos titulares

se vean impedidos de participar- se convoque al suplente correspondiente. En términos generales, estima que hay voluntad y buena disposición de Secretaría y que se pueden armonizar los procesos en cuanto a la distribución del material y el tiempo de reunión.

El Cr. Jorge Visca manifiesta que tiene flexibilidad horaria para adaptarse a lo que se sugiera.

El Cr. Mario Soca advierte que siempre existirán dificultades por parte de algún colega en un grupo para adaptarse a un horario común, ya que *“es difícil conformar a todos”*. Del mismo modo, admite que la modalidad de las reuniones por Zoom vino para quedarse y cita la experiencia de la Asamblea Ordinaria de asociados celebrada el pasado viernes 12/11/2021, en la cual se habilitó el uso de esta herramienta. Por tanto, sugiere la posibilidad de que para una próxima reunión se prevea que los colegas que participan presencialmente desde el Colegio puedan disponer de una computadora cada uno, de forma de poder verles claramente en forma individual.

En lo que respecta al funcionamiento del Consejo Directivo, estima que no necesariamente la Presidente debería viajar a Montevideo para participar presencialmente y se afilia a la idea de ceñirse al horario de funcionamiento normal de las oficinas en la sede social. En cuanto a la duración de las reuniones, entiende que las mismas no deberían extenderse más de dos horas y presume que, de optarse por un horario vespertino, es factible que la mayoría de los colegas ya hayan culminado con su jornada laboral, si bien reconoce que pueda entorpecer a quienes se desempeñan como docentes. En suma, estima conveniente que se revise la posibilidad de que las reuniones del Consejo Directivo se lleven a cabo los días jueves a las 18:00 hs, en modalidad híbrida, apelando a la participación de aquellos titulares que tengan disposición horaria y citando a los suplentes, en caso que corresponda.

El Cr. Daniel Acuña comparte las reflexiones del Cr. Mario Soca, en tanto admite la dificultad de que el horario propuesto para las reuniones del Consejo se ajuste a las disponibilidades de agenda de todos los consejeros. Explica por ejemplo que en su caso, los días jueves a la tarde ya está comprometido con otras actividades y por tanto no podría participar del Consejo Directivo. Asimismo, con referencia a la modalidad de reunión instrumentada hasta el momento, estima que a esta altura del año una mayoría ya la tiene incorporada a su planificación personal. Por tanto, sugiere mantener el día y horario de reunión por este año y evaluar alternativas para el año 2022, fruto de un consenso entre todos o al menos contemplando a una amplia mayoría.

El Cr. Mario Soca entiende razonable y atendible lo planteado por el Cr. Daniel Acuña, en cuanto a mantener una planificación anual. Sin perjuicio de ello, recuerda y pondera un procedimiento que ha implementado el Colegio desde siempre, que es habilitar la participación de los suplentes. En tal sentido, se afilia a armar un esquema de trabajo para el próximo año, contando con esa posibilidad y con la herramienta instalada del Zoom como alternativa a la presencialidad. En suma, manifiesta su acuerdo con lo planteado por sus colegas, Cres. Jorge Visca, Pablo Freyer y Georgina Ricciardi, al tiempo que acompaña la propuesta de mantener el criterio y –de ser posible- sobre la última reunión del año acordar cuáles serían las pautas a implementar para el año 2022.

A modo de síntesis del intercambio de ideas mantenido, el Cr. Jorge Visca concluye que quedaría por definirse si se adelanta el envío del material para los días lunes en horas de la tarde. Asimismo, interpreta que se ha acordado mantener los días, horarios y modalidad de reunión del Consejo Directivo.

En cuanto al horario de reunión del Consejo Directivo los días viernes, la Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que a su criterio sería ideal si se pudiera adelantar un poco más hacia la mañana.

El Cr. Jorge Perazzo acompaña el espíritu de lo propuesto por el Cr. Daniel Acuña, en tanto advierte que será difícil que en esta instancia se defina un cambio de día y horario de reunión. Por tanto se afilia a que -en lo que queda del año- se vayan evaluando posibles alternativas de horarios y días, de modo de contar con un criterio acordado previamente para el año próximo, que en definitiva redunde en una mejor actuación del Consejo Directivo. En lo particular, expresa que el horario manejado hasta el momento no le resulta el más conveniente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, por lo que queda del año, se disponga mantener el criterio de funcionamiento del Consejo Directivo, estableciendo que las reuniones ordinarias de este Órgano se continúen llevando a cabo los días viernes, a las 13:00 hs. con una periodicidad quincenal y en forma híbrida (virtual y/o presencial); B) Aprobar que los días lunes a última hora, Secretaría remita vía correo electrónico a los señores consejeros titulares y suplentes la convocatoria a la reunión siguiente con el correspondiente material a considerar en la misma (Orden del día, Planilla de Asuntos Entrados y Expedientes a estudio); C) Aprobar que, dado que el flujo de información que se recibe a diario en el Colegio es muy dinámico, se habilite que Secretaría pueda realizar un envío adicional de “asuntos recibidos a último momento”, con posterioridad al envío del repartido digital, en el plazo indicado por los señores consejeros; D) Autorizar a Secretaría para que active un Grupo de Whatsapp con consejeros titulares y suplentes, tal y como se instrumentó en el anterior período de gestión, a efectos de utilizar esta herramienta de comunicación para notificar sobre asuntos de trámite más urgente. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 15.11.2021, Nros. 0918/2021 al 0964/2021

Exp. 0920/2021 – Comisión de Tecnología Aplicada a la Información / Respuesta a la resolución del Exp. 0848/2021 – Propuesta de evento sobre “Herramientas informáticas facilitadoras de la Gestión Contable”:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al Memorando recibido por parte de la Comisión de Tecnología Aplicada a la Información, según el cual se remite respuesta a la resolución del Exp. 0848/2021, inherente a la propuesta de evento técnico sobre “*Herramientas informáticas facilitadoras de la gestión contable*” y a los comentarios recibidos por parte de la Cra. Sendra Sagaría (integrante de la Comisión) sobre la selección de empresas que participarían en el mencionado evento. En tal sentido, recuerda que este punto fue abordado en la sesión de Consejo Directivo de fecha 29/10/2021 (Acta N° 19) y que en dicha oportunidad se aprobó ratificar lo resuelto por la Mesa del Consejo Directivo solicitando que la Comisión tuviera a bien ampliar información en cuanto a los criterios aplicados para la selección de las empresas que expondrían en la ocasión. Presentados los antecedentes y tomando en cuenta que –según tiene entendido- hubo entredichos en el seno de la propia comisión, la Cra. Ricciardi consulta qué se definió finalmente en torno a este tema.

Consultada Secretaría, informa que se dispuso hacer lugar a la realización del evento de referencia, al tiempo que también se solicitó a la Comisión que instrumente la realización de un llamado general a empresas, a través del Colegio, tomando en cuenta que originalmente se habían considerado aquellas que son conocidas a través de la Mailing List, que no cubren el espectro total del rubro, incluso vinculadas al CCEAU. Explica que por parte de una asociada, integrante de la Comisión y representante de una empresa que tiene acuerdo con el Colegio, planteó que no estaba enterada de esta iniciativa y por tanto sugirió se estableciera un claro procedimiento, tomando en cuenta además que no está permitida la realización de eventos en la Institución para publicitar productos específicos. Por todo lo expuesto, se deja constancia de que Secretaría se estará reuniendo con la Comisión y le interiorizará en torno a los procedimientos que correspondería aplicar y también respecto a cuáles serían los objetivos que la Comisión se plantea para su evento, previendo que los mismos se circunscriban dentro de los marcos preestablecidos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría, en base a las consultas formuladas por la Cra. Georgina Ricciardi en la sesión de la fecha, en cuanto a las gestiones efectuadas con la Comisión de Tecnología Aplicada a la Información, relativas a la realización del evento técnico sobre “Herramientas informáticas facilitadoras de la gestión contable”, en atención a lo que fuera resuelto por el*

Consejo Directivo en una pasada sesión. UNANIMIDAD. (Exp. 0920/2021).

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia a los siguientes asuntos entrados, ambos vinculados al **Proyecto de Decreto sobre la presentación de los Estados Financieros elaborados en moneda funcional diferente al peso uruguayo**:

- ✓ **Exp. 0939/2021** El Cr. Javier Forte remite copia del proyecto de Decreto, el cual contiene normas que pueden impactar en la determinación del tributo “Dividendos fictos”, por lo cual considera que podría ser de interés conocer la opinión de la Comisión de Tributaria del CCEAU. Asimismo, considera que dado que el sector agropecuario es una de las áreas económicas donde predomina la elaboración de Estados Financieros en moneda funcional diferente al peso uruguayo, también podría ser de interés conocer la opinión de la Comisión de Interior y Sector Agro del Colegio.
- ✓ **Exp. 0940/2021** La Comisión de Tributaria hace referencia a la solicitud de la Mesa del Consejo Directivo sobre las consideraciones al “Proyecto de Decreto – Moneda de Presentación de los Estados Financieros”. Al respecto, se comunica que la comisión tiene dificultad en tratar el tema en virtud del escaso tiempo, considerando su dedicación a la organización del evento técnico que tuvo lugar el 15 de noviembre y el hecho de que por lo que resta del año no mantendrá más reuniones.

Al respecto, consulta cuál fue el tratamiento que finalmente se dio a este asunto.

Con referencia puntualmente al Exp. 0939/2021, la Cra. María Sol Andrade informa que este asunto fue derivado a estudio de las Comisiones de Tributaria y de Interior y Sector Agro y que incluso se conversó con el Cr. Martín González, en su calidad de delegado institucional ante la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, a efectos de cerciorarse si se disponía aún de tiempo para expedirse sobre el tema, tomando en cuenta que el Colegio había solicitado una prórroga y que la Institución debería responder sobre el tema en el día de la fecha, lo que motivó que se convocara al colega a esta sesión para que interiorice al respecto. Agrega que, independientemente de lo expuesto por la Comisión de Tributaria, a la fecha la Comisión de Interior y Sector Agro aún no se ha expedido sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. María Sol Andrade, en función de de la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, en relación a lo actuado con referencia al análisis del Proyecto de Decreto sobre la presentación de los Estados Financieros elaborados en moneda funcional diferente al “peso uruguayo”. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 0939/2021 y 0940/2021)

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 15.11.2021, Nros. 0918/2021 al 0964/2021:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 15.11.2021, Nros. 0918/2021 al 0964/2021.
UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de delegados ante Organismos nacionales:

DOCUMENTO “JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS DE PROPUESTA DE DECRETOS SOBRE MONEDA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIBROS DE ENTIDADES CON MONEDA FUNCIONAL DIFERENTE A LA MONEDA NACIONAL”

Remite: Cr. Martín González Yaravide

Exp. 0923/2021

En su calidad de delegado alterno del CCEAU ante la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas (CPNCA), el Cr. Martín González desarrolla una breve reseña para situar en antecedentes a los señores consejeros en torno a la temática que hoy les convoca. A continuación, efectúa las siguientes consideraciones:

- ✓ En el año 2017 la CPNCA solicitó a todos sus integrantes que remitieran propuestas para modificar los aspectos contables de la “Ley de Sociedades”. En ese sentido, la Comisión de Investigación Contable y la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas elaboraron una serie de propuestas que fueron presentadas al Cr. Alexander Fry, en su calidad de delegado institucional ante la CPNCA y dieron lugar al inicio del tratamiento de la temática.
- ✓ En consideración de la activa participación que su persona había tenido en el proceso de análisis de las propuestas recibidas, el Cr. Alexander Fry lo propuso como representante alterno del Colegio ante la CPNCA, a partir de lo cual comienza su participación formal en la Comisión.
- ✓ Las propuestas recibidas en el ámbito de la Comisión Permanente se analizaron y discutieron durante todo el año 2018 y parte del año 2019. No se llegó a acuerdos generales y por tanto se optó por abordar temas puntuales dentro de ese Proyecto. Uno de ellos era el problema vinculado a la moneda funcional, más específicamente de la distribución de utilidades en aquellas entidades que manejan una moneda distinta al peso uruguayo. Una de las principales dificultades que se detectó es que esas empresas determinaban sus utilidades en dólares y luego terminaban distribuyendo pesos uruguayos. Esa forma de distribución variaba según criterio que aplicaba cada empresa (por pesos históricos, por diferencia por conversión, etc.), lo que da lugar a una diversidad de situaciones que no era para nada conveniente respecto a la comparabilidad, a la distribución de utilidades y también respecto a la propia situación de que, dependiendo un poco de la evolución del dólar, se podría estar distribuyendo más o menos dólares que el resultado determinado en la moneda funcional.
- ✓ Con el contexto dado fue que se abordaron los Proyectos de Decreto y, previo a enfocar el análisis en la distribución de utilidades, se hizo énfasis en la exposición del capítulo referido al “Patrimonio”. Con la derogación del Decreto 103, este capítulo carecía de una regulación específica en cuanto a presentación para ningún tipo de empresa, independientemente de su moneda funcional. El primer punto a considerar es que dentro de este capítulo hay que tener determinados rubros que no son más que lo que dispone el Decreto 103 y el formulario correspondiente de la AIN. Dentro de esa presentación se le da más énfasis a la parte de moneda funcional para determinados rubros de diferencia por conversión.

- ✓ *Por otra parte, se consideró que aquellas empresas que tienen moneda funcional distinta al peso uruguayo, a todos los efectos dispuestos por la “Ley de Sociedades”, tendrán que considerar sus Estados Contables en moneda funcional a efectos de la distribución de utilidades. De esa forma, se resuelve la dificultad de determinar los Estados en una moneda y distribuir utilidades en otra moneda. Se mantiene en igual forma la presentación conjunta de los Estados Contables en moneda funcional y en pesos uruguayos, más que nada para atender requerimientos a nivel de Organismos públicos.*
- ✓ *La idea general del proyecto es la presentada precedentemente y es importante destacar que el mismo no modifica en nada el escenario a nivel de las normas contables existentes hasta el momento (es decir que no agrega normas nuevas), sino que simplemente apunta a brindar elementos para organizar el patrimonio y para abordar el tratamiento de la “moneda funcional dólar”. Una empresa que hoy en día aplica el dólar como moneda funcional, no ve modificada su situación en cuanto a si debe seguir aplicando o no, ni tampoco obliga a alguien a aplicar la misma. Esas consideraciones están contempladas en Decretos de Normas Contables Adecuadas y no cambiaron para nada.*
- ✓ *Otro aspecto que también se regula en el segundo Decreto es lo relativo cómo las empresas que tienen moneda funcional dólar y presentan sus registros contables en el registro de comercio. Allí lo único que se indicó es que los ajustes por conversión tienen que ir en un asiento específico, que es como se aplica en la práctica, al tiempo que se señala que se debe presentar en dos monedas (dólares y pesos), en dos libros o en un único libro, como resulte más práctico. Este pedido fue específico de la Dirección General Impositiva, a sus efectos de inspección, en tanto desde el Organismo se recurre mucho a los libros diarios en particular y por ende solicitan que se deje bien identificada la diferencia por conversión, para excluirlas y en todo caso poder seguir trabajando con partidas históricas.*
- ✓ *Un elemento adicional refiere a que, en función de datos manejados a nivel de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, de las empresas que se presentan a Registros de Estados Contables aproximadamente el 20% ha declarado el dólar como moneda funcional. De los 4300 balances que se presentaron en 2020, estaría afectando a 870 empresas. Se habla de empresas de todo tipo y de suficiente porte económico como para presentar en el registro de estados Contables.*
- ✓ *Los dos Decretos estudiados se complementan con otro tercer Decreto que actualmente se encuentra en elaboración, con la participación del sector de Sociedades Anónimas de la Auditoría Interna de la Nación (AIN), en el cual se buscan clarificar también todos los criterios en relaciones de patrimonio, ya sea para las sociedades que tengan o no moneda funcional dólar. Se pretende dar directivas claras a posibles interpretaciones, tomando en cuenta que la normativa que rige data de los años '90 y que hasta el momento han surgido rubros nuevos y todo eso ha generado que muchas veces sea necesario compatibilizar lo dispuesto por la “Ley de Sociedades” con las normas contables.*

Culminada su presentación, el **Cr. Martín González** manifiesta que queda a disposición, en caso de requerirse aclaraciones de los conceptos vertidos precedentemente.

La **Cra. María Sol Andrade** agradece al Cr. González por el informe brindado, al tiempo que le consulta si existe la posibilidad de que le sean concedidos al Colegio algunos días más de prórroga para expedirse en torno a los documentos recibidos.

El **Cr. Martín González** manifiesta que, a tales efectos, puede conversar informalmente en el seno de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas. Asimismo, aclara que recién pudo hacer llegar al Colegio el pasado miércoles una versión más depurada del proyecto, en tanto hasta último momento se le estuvieron formulando modificaciones para elevar una versión depurada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a modo aún preliminar y no oficialmente cerrada por parte de la

Comisión. Por tanto, entiende que será razonable otorgar una prórroga de una semana más para que el Consejo Directivo o alguna comisión puedan estudiar la temática más a fondo.

La **Cra. Georgina Ricciardi** manifiesta que este proyecto se ha circularizado entre algunas comisiones del Colegio. Puntualmente, señala que fue analizado en el seno de la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas. Asimismo, consulta al Cr. Martín González, quien le confirma que también fue abordado en la Comisión de Investigación Contable del Colegio, no habiéndose recibido comentarios al respecto.

Por su parte, el **Cr. Pablo Freyer** expresa que recibe con beneplácito la iniciativa, aún aunque la misma no sea representativa de una buena fracción de profesionales que se desempeñan en Ciencias Económicas. No obstante, señala que en lo que le es particular, una parte de su carrera la ha desarrollado en el área de captación de fondos del exterior para realizar inversiones en Sociedades Anónimas uruguayas y que siempre que un inversionista integra capital accionario en una S.A. nacional, ha sido un problema muy serio poder explicar el hecho de que la moneda funcional no rige en determinados aspectos, ni en la conservación del patrimonio. Por tanto, más allá de lo informado por el Cr. Martín González y visualizando un Uruguay más abierto y en una plaza tan dolarizada como la nuestra, desde una profesión que debe trascender una mera liquidación de impuestos, que será un procedimiento más mecánico, estima necesario que el colectivo profesional pueda abordar la moneda funcional como herramienta de asesoramiento para sus clientes. En otras palabras, opina que todo lo que sea en pos de un aggiornamento colectivo y de promover avances en la aplicación de la moneda funcional cuando corresponda, le resulta más que bienvenido, considerando que muchas veces se vio en la necesidad de escudarse en la opinión de prestigiosos asesores jurídicos para que oficiaran como interlocutores y explicaran las anomalías existentes en nuestra normativa, a nivel del manejo de las distintas monedas.

El **Cr. Martín González** deja constancia de que este proyecto cuenta con consenso en el ámbito de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, lo que supone que todos sus integrantes están de acuerdo con la importancia del tema y la necesidad de regularlo y aclarar algunos conceptos. Reitera que el borrador presentado ya fue elevado a la Asesoría Económica del MEF y que, más allá de algunos ajustes de redacción, la idea general no fue cuestionada, en tanto contempla una preocupación común a todos y aborda una temática general de la Economía. Asimismo, manifiesta que en su opinión lo que observa como valor agregado de este Decreto –independientemente de que puedan haber otros mejores– es que fija las reglas claras y definidas para todos los implicados, tanto para quien emite Estados Contables como para quien los controla, ya sea para distribución de utilidades o dividendos fictos, entre otros aspectos vinculados. Por los elementos indicados, lo considera una buena herramienta.

El **Cr. Aldo Debenedetti** consulta si, al no disponer de la versión definitiva del Decreto, la aplicabilidad del mismo interfiere en la distribución de utilidades o de dividendos fictos de ejercicios anteriores, considerando que podría darse una variación en la cuantía de los impuestos a pagar.

El Cr. Martín González manifiesta que la afectación a nivel de dividendos fictos se dará así se aprueben o no estos proyectos de Decreto y el efecto dependerá de cada empresa y de cómo evolucione el tipo de cambio. Puntualiza que, de aprobarse estos proyectos, se definirán reglas más claras a nivel de conversión, en tanto que en caso de no hacerlo, dependerá del hecho de que la DGI fije un criterio y establezca si corresponderá implementar o no ajustes por conversión.

De lo informado por el Cr. Martín González, el Cr. Mario Soca interpreta que se les explicó que aproximadamente un 20% de las personas o empresas que presentan Estados Financieros están involucradas en la normativa aludida, lo que supone que se conoce “*el quantum*”. Asimismo, advierte que según ha percibido, en general se ve como una mejora en la praxis de la profesión que se lleve adelante este criterio, el que en lo personal comparte. Admite que lo que naturalmente preocupa a todos los colegas, por su repercusión en el sector empresarial es el aspecto fiscal, del cual se conoce que “*el fisco*” se aparta de la normativa contable y de las mejores prácticas al respecto. Manifiesta que por tal motivo se considera reacio a razonar en términos de las exigencias del fisco, sino en la mejor práctica a los efectos de presentar los Estados Financieros, previendo que los mismos representen la realidad para el accionista, para quien tiene que tomar decisiones o para cualquier tercero que acceda a los mismos. Por lo expuesto, opina que corresponderá apoyar esta propuesta por considerar que aporta un beneficio..

Sin perjuicio de ello, manifiesta que le preocupa que el otro 80% del sector empresarial no presente sus Estados Contables porque podría interpretar que la moneda funcional es el peso. Observa entonces que se está presentando información adecuada en moneda nacional que no se expresa en valores constantes y que por tanto no es caprichoso plantear que cuando se presenta información en moneda nacional, la misma debe estar a valores constantes, de forma tal de contemplar la preocupación de un colectivo en torno a conocer la composición del patrimonio y cómo se distribuyen las utilidades. Nuevamente, pensando en ese 80% restante, entiende que el Colegio debe promover e impulsar normativa que prevea que ese grupo que expresa sus Estados Financieros en moneda funcional, ajuste por inflación. En tal sentido, manifiesta que dio lectura a las expresiones compartidas por la Cra. Margarita Azpiroz en el chat de este Zoom y aclara que según tiene entendido la intención aquí no es ir en contra de los pequeños empresarios o productores, sino todo lo contrario. Desde esa perspectiva, destaca que la tecnología facilita la labor de adecuación en general, ya sea de tipo de cambio o de ajuste por inflación, entre otros, y que los Contadores deben promover que la información que surge de los Estados Contables represente la verdadera realidad financiera y patrimonial de la entidad en cuestión. En suma, expresa que comparte el lineamiento por el cual se plantea que para el futuro se promueva la realización de eventos en los cuales se discutan los pro y los contra de disponer de Estados Contables ajustados en términos constantes, dejando de lado la perspectiva del fisco, que brinden un reflejo lo más cercano a la realidad.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi alude a una experiencia personal laboral, vinculada con una empresa que contaba con financiamiento de capitales nacionales, en tanto era subsidiaria de otras empresas. En tal sentido, relata las dificultades que se suscitaban al momento de la conversión a la moneda funcional, dólar, cuando se deben reflejar en pesos los resultados para las Declaraciones

Juradas, al considerar a los accionistas del exterior, entre otros aspectos. Agrega que, de cualquier forma los dividendos fictos siempre se presentan en pesos y que aunque no existan estos Decretos hay que tener la conversión realizada, que luego se discutirá con la DGI. Del mismo modo, hace referencia a otra experiencia laboral vinculada con una empresa en la cual la moneda funcional era el peso porque la Casa Matriz consideraba la moneda funcional de cada país, no obstante, lo cual también se generó una discusión con la DGI, en tanto no está tan clara la forma de *registrar* en los *Registros* Contables. Por tanto, en línea con lo expresado por el Cr. Martín González, visualiza que no está tan clara esa base fundamental para la fiscalización que realiza la DGI de los Registros Contables, en tanto si en ellos no se refleja la realidad, tanto sea en la moneda funcional como en la conversión, persistirá la problemática. Desconoce si el Colegio estará adoptando una definición sobre el punto en el día de la fecha o si se estará solicitando una prórroga por unos días más. Por su parte, mociona se apruebe afirmativamente por la justificación de motivos y la propuesta de Decretos presentados, a efectos de informar la posición institucional a la Auditoría Interna de la Nación y a la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas.

El Cr. Jorge Perazzo se congratula al constatar que se reciban en el Consejo Directivo propuestas de estas características, al tiempo que augura que se incrementen las mismas por considerarlas muy necesarias. Entiende que el aporte realizado es muy bueno y manifiesta sus felicitaciones al Cr. Martín González y a la Comisión que elaboró estos proyectos. Asimismo, independientemente de que el Consejo Directivo pudiera tomarse unos días para reflexionar en torno a esta propuesta, señala que su deseo es fundamentalmente manifestar su beneplácito porque se aborden en el Colegio temáticas como las presentadas.

En alusión a algunos comentarios compartidos por consejeros en el chat de la aplicación Zoom correspondiente a la sesión de la fecha, el Cr. Martín González manifiesta que es necesario tener en cuenta que según establece el Decreto 291/14 que fija las normas contables adecuadas en las NIIF para Pymes, se identifican a los “*emisores de menor importancia relativa*”, que reúnen varias características, entre ellas que sus ingresos sean inferiores a las 200000 UR. Explica que para este rango de facturación, las empresas tienen habilitado por el propio Decreto y sin mayor justificación la elección del peso uruguayo como moneda funcional, por más que la realidad indique otras alternativas. Por tanto, concluye que a este colectivo este nuevo proyecto de Decreto no les estaría afectando en absoluto. En otro orden, con respecto al resultado fiscal y al dividendo ficto, señala que corresponde tener en cuenta que siempre van a estar topeados por el resultado fiscal y que en todo caso ello podría incidir en un aspecto financiero, pero no en el fiscal.

El Cr. Jorge Visca entiende que se está solicitando la opinión del Colegio en torno a la justificación de los motivos y las propuestas de Decretos recibidas. En lo personal, estima que cabe la chance de aprobar los documentos, tomando en cuenta el detallado informe brindado por el Cr. Martín González, sin la necesidad de solicitar una nueva prórroga y el aval por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y con el aval de la AIN.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña lo propuesto por el consejero Visca.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento y agradecer muy especialmente lo informado por el Cr. Martín González Yaravide, en su calidad de delegado alterno del Colegio ante la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas (CPNCA) sobre la “Justificación de motivos de la propuesta de Decretos sobre moneda de presentación de los Estados Financieros y Libros de Comercio de entidades con moneda funcional diferente a la moneda nacional”, con el fin de brindar elementos para que el Colegio pueda expedirse sobre el tema; B) Aprobar que el Consejo Directivo manifieste su acuerdo con lo dispuesto en los proyectos de Decreto sobre la temática de referencia y que en función de ello, se eleve una respuesta formal a la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas (CPNCA) y a la Auditoría Interna de la Nación (AIN). UNANIMIDAD. (Exp. 0923/2021).*

Asuntos recibidos de socios:

CARGO A DISPOSICIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO

Remite: *Cr. Mario Díaz Durán*

Exp. 0950/2021

El Cr. Jorge Visca presenta y da lectura a la nota recibida por parte del Cr. Mario Díaz Durán, según la cual: **1. _manifiesta que el 11 de diciembre de 2020 fue honrado por el Consejo Directivo del CCEAU con su designación como integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio; 2. _expresa que, “ante el cambio de autoridades, entiende de orden poner su designación a disposición del nuevo Consejo Directivo”.**

Por su parte, el Cr. Pablo Freyer manifiesta haber compartido con el Cr. Mario Díaz la labor conjunta en la comisión durante todo este año. Señala que también compartió con el colega su experiencia académica, siendo el Cr. Díaz el Director de carrera en la Universidad Católica del Uruguay. Asimismo, da por sentado que los presentes conocen cualidades del colega en cuanto a su capacidad de trabajo y su forma de ser, entre otros aspectos. Por lo expuesto, sugiere que se ratifique al Cr. Mario Díaz como integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, al tiempo que también mociona se lo designe como Presidente de la Comisión, por considerar que sería bueno para la misma. ..

La Cra. Selva Alonzo consulta quién hoy en día se desempeña en el rol de Presidente de la Comisión de Cursos y Formación Permanente.

El Cr. Aldo Debenedetti recuerda que la Comisión de Cursos y Formación Permanente no ha tenido la figura de un Presidente en todo este tiempo y destaca que ha sido una comisión que ha trabajado armónicamente entre quienes la han venido integrando desde el año 2016/2017. No obstante, deja constancia de que sí ha existido el rol de Coordinador, el cual ha sido desempeñado en los últimos años por su persona, en especial en tiempos en los cuales las Cras. Cristina Freire y Silvia Leal –también integrantes de la Comisión- debieron abocarse a sus tareas de gestión a cargo del Consejo Directivo del Colegio. En términos generales, opina que este tema puede ser conversado en ésta u otras instancias de reunión del Consejo Directivo, quizás más adelante, al tiempo que estima que en definitiva sería resorte de la propia Comisión definir criterios de organización interna, así como el establecimiento o no de una nueva Presidencia o Coordinación.

La Cra. Selva Alonzo manifiesta su plena coincidencia con las cualidades planteadas por el Cr. Pablo Freyer en relación al Cr. Mario Díaz. No obstante, presume que aún no sería el momento para comenzar a evaluar las directivas de una comisión en particular, sino que visualiza que sería mejor abordar estos aspectos en forma más global, en el marco de un análisis conjunto de las comisiones, a efectos de definir posibles criterios a seguir a nivel operativo.

La Cra. Georgina Ricciardi observa que, según ha informado Secretaría, la Comisión de Cursos y Formación Permanente tiene un perfil asesor (no técnico), lo que supone que le corresponde al Consejo Directivo definir algunos criterios al respecto. Advierte que en las comisiones técnicas, las autoridades suelen ser propuestas en su seno.

La Cra. María Sol Andrade manifiesta que habitualmente es de rutina que quienes integran Comisiones de índole asesor del Consejo Directivo, pongan a disposición su cargo para que éste defina su nueva integración.

En consenso, los señores consejeros acompañan lo propuesto en cuanto a la posibilidad de desarrollar una revisión general a nivel de estructuras y operativa.

En base al intercambio de ideas mantenido por los señores consejeros, el Cr. Jorge Visca mociona que se tome conocimiento y se agradezca la nota recibida por parte del Cr. Mario Díaz y que asimismo se incorpore en un próximo Orden del día la ratificación o rectificación de delegados institucionales ante Organismos nacionales, internacionales y ante Comisiones asesoras (Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo sobre la situación de la Caja de Profesionales Universitarios / Grupo de “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución” / Comisión de Cursos y Formación Permanente).

El Cr. Jorge Perazzo manifiesta su acuerdo con la postergación sugerida para la temática genérica. No obstante, también advierte que la moción efectuada por el Cr. Pablo Freyer en la sesión de la fecha debería ser considerada al momento de abordarse este punto.

El Cr. Jorge Visca aclara que la moción del Cr. Freyer no ha sido descartada, sino que simplemente por el momento se está tomando conocimiento de la nota del Cr. Mario Díaz, se valora el gesto del colega al haber puesto su cargo a disposición y se estará planteando que por el momento la Comisión de Cursos y

Formación Permanente continúe funcionando como lo ha hecho hasta el momento, analizándose el tema a futuro, en el marco del estudio global de la temática.

Consultado el Cr. Pablo Freyer señala que acompaña la moción presentada, al tiempo que –dada su experiencia en la Comisión de Cursos y Formación Permanente y ahora como miembro del Consejo Directivo- entiende que es necesario “ponerle un orden jerárquico claro a dicha comisión” y que ello es responsabilidad del Consejo, evitando que se maneje por tradición y que rija democráticamente a través de votaciones y cooperación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la nota recibida por parte del Cr. Mario Díaz Durán, según la cual pone a disposición su designación como integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente ante la reciente renovación de autoridades del CCEAU; B)Manifestar al Cr. Mario Díaz el agradecimiento y la valoración del Consejo Directivo de su gesto y expresar que por el momento se dispondrá mantener la operativa, estructura y funcionamiento de las Comisiones Asesoras del Consejo, tal y como lo vienen realizando, hasta tanto se efectúe un estudio global de la temática; C)Tomar conocimiento de la moción formulada en la sesión de la fecha por parte del Cr. Pablo Freyer, en lo referente a la definición de un orden jerárquico para la Comisión de Cursos y Formación Permanente, incorporando la consideración de este tema en un próximo Orden del día, en el marco del tratamiento de la ratificación o rectificación de integrantes de Comisiones asesoras, Grupos de Trabajo interinstitucionales y delegados ante Organismos nacionales y extranjeros. UNANIMIDAD. (Exp. 0950/2021)*

Asuntos recibidos de socios:

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE CUMBRE INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD EN URUGUAY EN EL AÑO 2024

Remite: Luis González Ríos

Exp. 0953/2021

El Cr. Jorge Visca informa sobre la nota recibida por parte del Cr. Luis González Ríos, según la cual se informa que en el mes de octubre de 2022 se realizará en Panamá la Cumbre Interamericana de Contabilidad, puntualizando que la misma estaba programada para celebrarse en el mes de octubre de 2020 y que debió suspenderse por los efectos de la pandemia, resolviendo el Comité ejecutivo de la AIC mantener la sede en Panamá para el año 2022. Asimismo, señala que en su nota el Cr. González

manifiesta que, en razón de que ningún miembro patrocinador de la AIC ha solicitado ser sede de la próxima Cumbre que tendrá lugar en el año 2024, está sugiriendo que Uruguay se postule como sede de ese relevante evento técnico, considerando que ello sería muy importante para el prestigio del Colegio a nivel regional. Agrega que el colega fundamenta su planteo recordando los muy buenos antecedentes de Uruguay como organizador de la Cumbre que tuvo lugar en el año 2008, evento que se gestionó en muy pocos meses y destaca que se desarrolló con total éxito. Finalmente, deja constancia de que según indica el Cr. González en su nota, la próxima reunión del Comité Ejecutivo se llevará a cabo el próximo 7 de diciembre y que en dicha instancia se estarían abordando estos temas (*).

En atención al planteo recibido del Cr. Luis González, la **Cra. María Sol Andrade** pondera el mismo, por considerar sumamente valioso que Uruguay organizara una Cumbre. Asimismo, estima necesario recabar mayor información sobre el evento, relativa a costos asociados y a compromisos a asumir, para contar con mayores elementos de análisis, en especial teniendo en cuenta que la fecha prevista para la realización del evento trasciende el mandato de este Consejo Directivo.

La **Cra. Georgina Ricciardi** consulta si se conoce cuál sería el plazo de tiempo dentro del cual el Colegio debería expedirse formalmente ante la AIC, en caso de aceptar postularse como sede para el evento. Asimismo, independientemente de que reconoce que la fecha del evento trascenderá el mandato de este Consejo, se pregunta si esta actividad no estaría coincidiendo con la realización de las Elecciones Nacionales en Uruguay.

Secretaría señala que hasta el momento no se dispone de mayor información sobre la temática. (*) Expresa que lo único que se conoce es que la reunión del Comité Ejecutivo prevista originalmente para el 7 de diciembre, se postergó para el 21 de diciembre de 2021.

La **Cra. Selva Alonzo** señala que, desde su rol de Tesorero del Colegio, ni siquiera dispone aún de un Presupuesto actual institucional que podría oficial como una base operativa a considerar.

Ante una aclaración formal realizada por parte de la Cra. Selva Alonzo, el **Cr. Mario Soca** admite tener en claro que la definición de la sede de la Cumbre Interamericana de Contabilidad para el año 2024 se estará definiendo en el año 2022, en el marco de la edición del evento que tendrá lugar en Panamá. Por tanto, pondera el hecho de que este planteo se haya formulado con suficiente antelación, como para que el Colegio pueda tomarse el tiempo de recabar la información necesaria para la adopción de una definición a conciencia.

La **Cra. María Sol Andrade** señala que justamente hay una mirada común, partidaria de que el evento pudiera llevarse a cabo en Uruguay y que el espíritu es manifestar que el planteo es de recibo y que será necesario disponer de mayor información para analizar el tema con detenimiento.

El **Cr. Jorge Visca** manifiesta comprender que al momento no se dispone de todos los elementos necesarios para analizar el tema en su globalidad, considerando el esfuerzo económico y administrativo que estaría demandando la realización del evento propuesto. Advierte que en el caso de esta Cumbre, la decisión a adoptar podría estar afectando en su ejecución al Consejo Directivo que suceda a éste, por lo

que se entiende adecuado realizar una buena medición, tanto a nivel del esfuerzo organizativo como económico.

La **Cra. Selva Alonzo** señala asimismo que al Colegio le deberá importar mucho la convocatoria que se logre en la Cumbre Interamericana de Contabilidad a desarrollarse en Panamá en el año 2022, tomando en cuenta que han cambiado sustancialmente los criterios de comunicación y reunión, al haberse instalado la virtualidad como dinámica, lo que condiciona la propia operativa de la Asociación Interamericana de Contabilidad. En ese sentido, se manifiesta partidaria de aguardar a conocer el desarrollo de la experiencia de Panamá en el año 2022, antes de adoptar una decisión definitiva para el caso de Uruguay, tomando en cuenta que esa edición previa constituirá una muestra muy significativa y de aprendizaje para saber cómo manejarnos en el año 2024.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la nota recibida del Cr. Luis González Ríos, en la cual sugiere que Uruguay, a través del Colegio, se postule como sede de la Cumbre Interamericana de Contabilidad 2024, considerando la relevancia de dicho evento técnico y el hecho de que esta acción sería muy importante para el prestigio del Colegio a nivel regional; B)Aprobar que este tema sea incorporado en el Orden del Día de una próxima sesión, en función de la necesidad de recabar mayores antecedentes sobre el tema, tales como lo vinculado a la fecha tentativa para el evento, su incidencia económica en el presupuesto institucional, requerimientos y compromisos a asumir con la AIC, de forma de disponer de mayores elementos de análisis teniendo en cuenta que el tiempo de realización del evento trascenderá el mandato de este Consejo Directivo. UNANIMIDAD. (Exp. 0953/2021)*

Asuntos recibidos de socios:

PROPUESTA ORGANIZACIÓN DE XI CONGRESO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 130 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL CCEAU

Remite: Luis González Ríos

Exp. 0954/2021

El **Cr. Jorge Visca** hace referencia y da lectura a la nota recibida del Cr. Luis Gonzalez Ríos, en la cual:

- ✓ Manifiesta que el 18 de abril de 2023 el Colegio estará conmemorando los 130 años de su fundación y que, en el marco de los festejos y actividades que seguramente se organizarán para esta ocasión, entiende que sería oportuno realizar el “XI Congreso de Graduados en Ciencias Económicas y de Administración”, cuya última edición fue en agosto del año 2017.

- ✓ Señala que siempre es importante que temas trascendentes para la profesión, ya sean de carácter técnico o gremial, de presente y futuro, sean discutidos en el marco de un Congreso.
- ✓ Recuerda que el último Congreso del año 2017 se realizó conjuntamente con el Seminario Regional Interamericano, lo que permitió tener exposiciones a nivel internacional y a su vez cumplir con las obligaciones del CCEAU ante la AIC, de realizar al menos un Seminario Regional Interamericano, cada dos años.
- ✓ Expresa que queda a las órdenes del Consejo Directivo para lo que pueda aportar sobre el tema.

Con respecto a este planteo, la **Cra. María Sol Andrade** mociona se solicite que este tema sea evaluado también con la Señora Tesorero y que además se solicite al Departamento Contable que, en coordinación con Secretaría, tengan a bien proveer de los antecedentes a nivel de costos en los cuales se incurrió en el año 2017, con motivo de la realización de la décima edición del Congreso.

El **Cr. Mario Soca** pondera los planteos recibidos por el colega, considerando los mismos como trascendentes para la vida del Colegio y de la profesión. Por tanto entiende que -desde el punto de vista de la importancia y relevancia de ambos eventos- no deberían existir matices de opinión en cuanto a la conveniencia de llevarlos adelante. No obstante, opina que para ambos casos debe contarse con un estudio de factibilidad en el marco del presupuesto institucional. Por tanto, sugiere que se encomiende a la Señora Tesorero que en forma conjunta con el Cr. Luis González elaboren un Plan de Trabajo para disponer en una próxima sesión de este elemento adicional, sumado a los demás antecedentes a recabar, que posibiliten la toma de decisiones. Reitera entonces que desde lo personal no tiene dudas de la conveniencia de llevar adelante ambos eventos, pero también entiende de importancia que se realice un análisis por parte de la Tesorería en materia de costos asociados y del nivel de compromiso de las finanzas del Colegio.

Por su parte, el **Cr. Jorge Visca** entiende que sin dudas el Congreso también constituye un evento de importancia para el Colegio. No obstante, estima que dado aún se dispone de plazo para adoptar definiciones, no es indispensable arribar a una resolución al respecto en la sesión de la fecha. Por tanto, mociona que este tema sea considerado en una próxima sesión del Consejo Directivo, en el marco de un análisis conjunto del Plan de actividades previstas para el período 2021-2023.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la nota recibida del Cr. Luis González Ríos, en la cual hace referencia a la posibilidad de que por parte del CCEAU se asuma la organización del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas y de Administración, en el marco de los festejos de los 130 años de fundación del Colegio; B)Aprobar la incorporación de este tema en un próximo Orden del Día, en el marco del análisis conjunto del Plan de actividades previstas para el período 2021-2023. UNANIMIDAD. (Exp. 0954/2021)*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos institucionales:

ESTRATEGIA PARA LA CAPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y FIDELIZACIÓN DE LOS ACTUALES

Informa: Cra. María Sol Andrade

Retomando el espíritu de lo conversado en la última sesión del Consejo Directivo saliente, la Cra. María Sol Andrade hace referencia a la importancia de trabajar en forma conjunta en la promoción de acciones tendientes a la captación de nuevos socios y fidelización de los actuales. En ese sentido, invita a los señores consejeros a presentar e intercambiar propuestas con el fin de trabajar con una meta en común, sin dilatar el tratamiento del tema en el tiempo.....

Por su parte, el Cr. Jorge Visca se manifiesta partidario de aunar la información de la cual se disponga entre ambas agrupaciones, a efectos de analizarla en conjunto, definir estrategias consensuadas e incorporar el tema en un próximo Orden del Día para su estudio más pormenorizado, tomando en cuenta de que existe una preocupación común a todos.

El Cr. Jorge Perazzo recuerda que esta inquietud data de hace tiempo y por tanto -con un criterio ejecutivo- sugiere la creación de una Comisión Asesora integrada por consejeros de ambas agrupaciones, que se aboque al análisis de la temática y presente al Consejo Directivo una propuesta para su consideración.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en atención a la importancia de la temática relativa a “la captación de nuevos socios y fidelización de los actuales”, la que constituye una preocupación de este Consejo Directivo, se disponga la creación de una Comisión Asesora del Consejo, que se aboque al análisis de la temática y eleve una propuesta al respecto; B) Aprobar que en una próxima sesión se defina la integración de la mencionada Comisión, con el fin de que pueda comenzar a trabajar a la brevedad. UNANIMIDAD.*

Asuntos institucionales:**REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS .****Informa: Cra. Sol Andrade**

La Cra. María Sol Andrade hace referencia al período de gestión que este Consejo Directivo inicia y en ese sentido sugiere se defina un Cronograma de reuniones itinerantes semipresenciales del Consejo Directivo en todos los departamentos del país, a efectos de generar un espacio de escucha, intercambio y asimismo de camaradería con los socios de las distintas localidades.

El Cr. Mario Soca manifiesta que a su entender no existen impedimentos a nivel de distancias y lugares donde pueda sesionar el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que la virtualidad ha llegado para quedarse y que las herramientas de comunicación en línea facilitan sustancialmente la tarea. Por tanto, maneja un concepto un tanto más amplio a la propuesta realizada por la Cra. Andrade y entiende que a su criterio debería habilitarse la posibilidad de difundir entre los asociados la información en cuanto a horarios y datos de contacto, para que pudieran participar de las sesiones del Consejo Directivo (con voz pero sin voto), con un criterio de transparencia y apertura hacia la masa social. Asimismo, admite que independientemente del lugar o la modalidad en la cual se lleve a cabo la reunión, estará participando de la misma quien tenga las posibilidades de hacerlo. En suma, expresa que “*el país y el Colegio son uno solo*” y recuerda que el Estatuto habilita la participación de todo aquel asociado que desee realizarlo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la propuesta presentada por la Cra. María Sol Andrade, con referencia a la definición de un Cronograma de reuniones itinerantes semipresenciales del Consejo Directivo en todos los departamentos del país, a efectos de generar un espacio de escucha, intercambio y asimismo de camaradería con los socios de las distintas localidades; B) Incorporar este tema en un próximo Orden del Día. UNANIMIDAD.*

Asuntos vinculados a Organismos internacionales:

NOMINACIÓN DE DELEGADOS POR URUGUAY PARA INTEGRAR COMISIONES TÉCNICAS INTERAMERICANAS DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD**Informa: Cr. Daniel Acuña**

En su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad, el Cr. Daniel Acuña hace referencia a la solicitud recibida de ese Organismo, según la cual corresponde que el CCEAU les haga llegar la nómina de colegas uruguayos interesados en integrar las Comisiones Técnicas Interamericanas por el período 2021-2023. A ese respecto, deja constancia de que en función del plazo establecido por la AIC para recibir las nominaciones (15/12/2021), se procedió como en anteriores oportunidades a consultar a cada integrante actual de Comisiones Interamericanas respecto a su interés en continuar ejerciendo su representación, al tiempo que en el día de la fecha se estará emitiendo un comunicado abierto dirigido a todos los socios. En función de lo informado, señala que ni bien se disponga de una nómina definida, la misma se pondrá en conocimiento de los señores consejeros previo a su envío a la AIC.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Daniel Acuña, en su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad, en lo referente a: 1._la solicitud recibida de este Organismo para presentar la nómina de colegas uruguayos interesados en integrar las Comisiones Técnicas Interamericanas por el período 2021-2023; 2._lo actuado por Secretaría, a efectos de avanzar en las gestiones pertinentes, a efectos de disponer de la nómina correspondiente en tiempo y forma. UNANIMIDAD. (Exp. 0964/2021).*

Asuntos institucionales:

CRITERIO DE PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CCEAU**Informa: Cr. Pablo Freyer**

El Cr. Pablo Freyer hace referencia a lo dispuesto en el Art. N° 27 del Estatuto Social, según el cual se establece que “*las sesiones del Consejo Directivo son abiertas a los socios...*” y a su Art. N° 9 lit e), que dispone “*asistir con voz, pero sin voto, a las deliberaciones del Consejo Directivo...*”. Al respecto, entiende que este nuevo inicio de gestión constituye un momento oportuno para mantener un

estrecho contacto con nuestros asociados. En ese sentido, sugiere que las sesiones del Consejo Directivo que se realizan por Zoom sean abiertas para todos los socios y que, a tales efectos, se les haga llegar el Orden del Día, así como los datos de conexión para ingresar a la reunión. Fundamenta su planteo señalando que ello le otorgaría una mayor transparencia a la gestión, al tiempo que también ayudaría y facilitaría el relacionamiento con los colegas del interior. Asimismo, entiende que la nueva modalidad de realización de reuniones virtuales constituye una herramienta que ahora sí posibilita la participación de una mayor cantidad de asociados, amparándose en lo que siempre se habilitó por Estatutos.

El Cr. Aldo Debenedetti manifiesta que la Presidente del Colegio planteó una forma de trabajar en conjunto para captar asociados, con la impronta de llegar a todos los departamentos del país, a través de reuniones presenciales en las distintas localidades. Entiende que ese planteo merece el respaldo de los señores consejeros como una estrategia a seguir. Asimismo, deja constancia de que las reuniones de Consejo Directivo nunca fueron cerradas y que siempre éste tuvo transparencia en su accionar.

El Cr. Jorge Visca rescata que el principal espíritu de la propuesta presentada por la Señora Presidente es propiciar instancias de encuentro para escuchar las problemáticas de los colegas de todo el país, por considerar que ello constituye un gran aporte en la mejora de la gestión. Agrega que el hecho de la presencialidad le suma valor a estas instancias de intercambio, además de contribuir a la captación de nuevos socios. Entiende lógicamente que las acciones propuestas deberán ser analizadas en el marco de un presupuesto asociado.

Por su parte, el Cr. Mario Soca manifiesta que comparte el espíritu de promover el contacto con los asociados a nivel presencial, si bien entiende que para lograr este objetivo no es estrictamente necesaria la realización de una reunión de Consejo Directivo, sino que también es válido y pertinente generar otro tipo de instancias, tales como eventos o reuniones de camaradería. En otras palabras, entiende que una cosa es la estructura definida de una Comisión Directiva, pero que ésta no es excluyente de otras modalidades que serían más afines con el concepto de unidad institucional al cual ya ha hecho referencia.

El Cr. Jorge Visca percibe que existe un consenso y que en definitiva se están discutiendo matices en torno a una idea en común, que apunta a estar más cerca de los asociados de todo el país para poder atender sus problemáticas, para que también puedan interiorizarse en torno a los beneficios que la Institución les brinda.

Dado el avanzado intercambio de ideas, el Cr. Pablo Freyer recuerda que presentó una moción en concreto que consiste en difundir a los asociados el Orden del Día y la fecha, hora y datos de conexión para ingresar a la reunión virtual del Consejo Directivo.

El Cr. Daniel Acuña opina que, en virtud de la importancia del asunto presentado, sería conveniente acordar la postergación del mismo para la próxima reunión del Consejo Directivo.

La **Cra. Georgina Ricciardi**, mociona se comunique a los socios los días de las reuniones del Consejo Directivo, difundiendo el Orden del día y, en caso de manifestar su interés en participar, soliciten los datos de conexión a Secretaría.

El **Cr. Aldo Debenedetti** acompaña la idea de postergar este tema para estudiarlo con mayor profundidad, al tiempo que entiende que debería instrumentarse un procedimiento, a efectos de contemplar lo estipulado en el Estatuto y asimismo preservar criterios de practicidad y ejecutividad que aseguren una eficiente gestión del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la propuesta presentada por el Cr. Pablo Freyer, con referencia a la difusión a los asociados del Orden del Día, fecha, hora y datos de conexión para ingresar a las reuniones virtuales del Consejo Directivo, con voz pero sin voto; B) Postergar para una próxima reunión del Consejo Directivo la consideración de esta propuesta. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos:

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DEL CCEAU: APLICACIÓN DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

Informa: Cr. Jorge Perazzo

El **Cr. Jorge Perazzo** hace referencia a un tema que considera recurrente, según lo que fuera planteado en el marco de la Asamblea Ordinaria de asociados de fecha 12/11/2021. En concreto, mociona que se adopte como criterio institucional la aplicación del Ajuste por Inflación a los Estados Financieros del Colegio, para los próximos cierres del ejercicio fiscal. Deja constancia de que su planteo es efectuado con la suficiente distancia en el tiempo de la fecha de culminación del mandato de este Consejo Directivo, a efectos de que no se interprete que podía tener un tinte político-partidario.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la propuesta formulada en la sesión de la fecha por parte del Cr. Jorge Perazzo, con relación a la adopción como criterio institucional del Ajuste por Inflación en los Estados Financieros del Colegio. UNANIMIDAD.*

Asuntos vinculados a Órganos Estatutarios:**SEGUIMIENTO DE PLANTEO ELEVADO A LA COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL****Informa: Cra. Georgina Ricciardi****Exp. 0832/2021**

La ***Cra. Georgina Ricciardi*** hace referencia a lo que fuera resuelto por el Consejo Directivo en una anterior sesión (Acta N° 18/2021 de fecha 15/10/2021), con relación al planteo recibido de la Cra. Virginia Romero que fuera elevado a estudio de la Comisión de Ética Profesional.

Consultada ***Secretaría***, informa que el asunto de referencia fue trasladado a estudio de la Comisión y se encuentra en Agenda de las nuevas autoridades para el período 2021-2023.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, con relación al seguimiento de un asunto que fue elevado a estudio de la Comisión de Ética Profesional. UNANIMIDAD. (Exp. 0832/2021).*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 3 de diciembre de 2021 a las 13:00 hs., en modalidad semipresencial. UNANIMIDAD.*

A continuación, siendo la hora 15:22, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente